

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00324-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantía, junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Arauquita, marzo 6 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 13 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, y la solicitud escrita impetrada vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo para el pago de los bienes perseguidos de la obligación en el presente asunto y aprobada la liquidación del crédito, se ordena señalar como nueva fecha y hora el día veintitres (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024) a las dos (2:00) de la tarde para el REMATE.

La licitación comenzará a las dos (2:00) de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, siendo primera (1ª) licitación, previa consignación del porcentaje legal.

Fíjese el aviso en la secretaria del Juzgado por el termino de diez (10) días anteriores al remate y publíquese por una sola vez en el periódico EL ESPECTADOR, EL TIEMPO o EL NUEVO SIGLO, y por la emisora Arauquita Estéreo 88.3 de esta localidad, a través del correo institucional en el enlace de conexión respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

[Firma manuscrita]

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS DESPACHO DEL JUEZ



Hoy, 14 MAR 2024 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 Nro. 3 - 09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Arauquita - Arauca